



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C**

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: HERNAN JAVIER AVILA NEIRA

DEMANDADO: YAMILETH GONZALEZ MACCA

RADICACION: 5400131600052020-00302-00

FECHA PROVIDENCIA: CINCO (05) DE MAYO DE 2021

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, en el sentido de que se allegó escrito de contestación de demanda, se le hace saber a la señora Yamileth González Macca a través de su apoderado judicial, que no se ha dado inicio a la acción de liquidación de sociedad conyugal.

Ya que mediante auto del pasado dieciséis (16) de abril se ordenó requerir a la parte demandante, con el fin de que aclarara la petición presentada, teniendo en cuenta que para dar inicio a la liquidación de la sociedad conyugal se debe aplicar y cumplir lo dispuesto en el art. 523 del C.G. del P., aportando con ello el escrito de demanda, con sus pretensiones de liquidación de la sociedad conyugal, así como demás requisitos del art. 82 del C.G. del P. y el Decreto 806 del año 2020 y copia del registro civil de matrimonio con la respectiva anotación de divorcio y a ello no ha dado cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**UZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **074** de fecha **06/05/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C**

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5d73e37009214f01b4edcc7aadf11b169993f8de3f2c1037ce74ce3e77eb0

Documento generado en 05/05/2021 03:06:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**